



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065

San Isidro, 11 ENE 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 0007-2023-0800-GAF/MSI, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP estableció los lineamientos generales sobre la gestión de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo a los trabajadores del Sector Público – CAFAE; organismo que tiene por finalidad establecer mecanismos y beneficios para el mejor desempeño de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo citado, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que por Resolución del titular del pliego, cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal – Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá; b) El Gerente de Recursos Humanos, quien actuará de Secretario; c) El Contador General, quien actuará de tesorero; y, d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 465, de fecha 15 de diciembre de 2022, se reconformó con eficacia anticipada al 02 de diciembre de 2022 el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo para los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, cuyo mandato es hasta el 05 de octubre del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Carlos Manuel Robles Yerren al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 510, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez al cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 552, de fecha 28 de diciembre de 2022, se encargó a partir del 30 al 31 de diciembre de 2022, las funciones de Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad de San Isidro, al señor Máximo Ramírez Alvarado, en adición a sus funciones como servidor nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 557, de fecha 28 de diciembre de 2022, se dio por concluida la encargatura de funciones de la señora Rosa Imelda Rodrigo Rojas como Gerente de Gestión de Personas de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003, de fecha 02 de enero de 2023, se encarga con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, las funciones de Gerente de Gestión de Personas de la Municipalidad de San Isidro, a la señora Nora Asunciona Ojeda Acosta, en adiciones a sus funciones como Gerente Municipal de la entidad;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005, de fecha 03 de enero de 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora Nancy Victoria Vilela Alvarado, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016, de fecha 03 de enero de 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora Diana Violeta Vásquez Arce, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, de acuerdo con el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, estando al cambio presentado en la persona encargada de la Gerencia de Gestión de Personas, y a las nuevas designaciones de los titulares responsables de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad y Costos, durante el presente año, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE- MSI con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, según la propuesta elevada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 007-2023-0800-GAF/MSI;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 011-2023-0400-GAJ/MSI, se emite el presente acto administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR con eficacia anticipada al **01 de enero de 2023** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, cuyo mandato es hasta el 05 de octubre del 2023; conforme al siguiente detalle:

Representantes de la Municipalidad

Nombres	Cargo	DNI
NANCY VICTORIA VILELA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas	Presidente	25777072
NORA ASUNCIONA OJEDA ACOSTA Gerente de Gestión de Personas (e)	Secretaria	06136030
DIANA VIOLETA VASQUEZ ARCE Subgerente de Contabilidad y Costos	Tesorera	43488306

Representantes de los Trabajadores

Nombres de Titulares	DNI
CARMEN PILAR ROSALES MONTALVAN	08798646
MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA	08040812
RITA ANGELA CARPIO VILLANERA	07599711

Nombres de Suplentes	DNI
PEDRO DAVID VALDIVIA LINARES	09851167
EDGAR EDUARDO CHORRES CASASVERDE	10224347
ROBERT HUMBERTO ORTECHO CASTILLO	09167615



Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los representantes de la Municipalidad y los representantes de los Trabajadores en coordinación, comunicar a los Registros Públicos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a los representantes de la Municipalidad y los representantes de los Trabajadores, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma]
Mág. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa



